



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

# PROGRAMA DE LABORES 2019



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

# PROGRAMA DE LABORES 2019

<b>I.</b>	Presentación	03
<b>II.</b>	Introducción	04
<b>III.</b>	Situación actual	06
<b>IV.</b>	Problemática	08
<b>V.</b>	Atribuciones de la Conavi	09
<b>VI.</b>	Alineación a las directrices del PND 2019-2024	10
<b>VII.</b>	Programas y Proyectos	17
	Objetivo 7 del PND. Programa Nacional de Reconstrucción PNR	17
	Objetivo 8 del PND. Desarrollo Urbano y Vivienda	18
<b>VIII.</b>	Proyectos Transversales	19
<b>IX.</b>	Estrategias de apoyo	22
<b>X.</b>	Indicadores de cumplimiento	25
	Directorio	26

## I. Presentación

La política de vivienda que propone el nuevo Gobierno de México tiene como eje conductor el cumplimiento de las obligaciones del Estado, relativas a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de todos los mexicanos a una vivienda adecuada, a través de mecanismos financieros apropiados para el desarrollo de programas de vivienda social, centrándose en las familias de bajos ingresos, es decir, aquellas que viven en condiciones de riesgo y grupos vulnerables.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4to, párrafo 7 que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”, en ese sentido, la Comisión y todos los miembros que la conforman dirigen sus esfuerzos y acciones para contribuir al cumplimiento de este mandado constitucional.

En cumplimiento con las facultades y obligaciones que le confiere la Ley de Vivienda y la Ley de Planeación, así como la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Comisión Nacional de Vivienda presenta su Programa de Labores 2019.

**Dra. Edna Elena Vega Rangel**

Directora General de la Comisión  
Nacional de Vivienda.

## II. Introducción

Para el análisis de la situación que guarda el derecho a una vivienda adecuada<sup>1</sup> en nuestro país, es pertinente señalar que las obligaciones generales del Estado establecidas en la Constitución, son a partir del reconocimiento de un derecho, la de su máxima difusión entre la población, y las de respetar, proteger y garantizar ese derecho. Así también se establecen cuatro obligaciones específicas en situaciones de violación de derechos: prevenir, investigar, sancionar y reparar.

Cabe destacar que estas obligaciones del Estado son atribuidas a todos los niveles de gobierno y a todos los poderes. Por tal motivo, resulta de suma importancia contar con los mecanismos y herramientas que permitan medir el cumplimiento de este mandato constitucional.

Para ello, la Comisión Nacional de Vivienda, a través de la misión, visión y nuevas estrategias, busca que las diversas áreas que la conforman, puedan focalizar sus metas, mejorar su eficiencia y eficacia, la calidad e impacto de los resultados y la sostenibilidad de las acciones y políticas implementadas.

### MISIÓN

Asegurar que las personas ejerzan su derecho humano a una vivienda adecuada, a través del diseño, coordinación y ejecución de los programas del gobierno de México, con el acompañamiento de especialistas calificados, priorizando a la población en situación de pobreza, marginación, riesgo y vulnerabilidad, bajo principios de transparencia, eficacia y eficiencia.

1. El concepto de la vivienda adecuada fue reconocido como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Asimismo, aparece en el párrafo 1º del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966 donde, los Estados Partes "reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia y a una mejora continua de las condiciones de existencia". Reconociendo de este modo, que una vivienda adecuada es fundamental para el disfrute del resto de los derechos económicos, sociales y culturales. A éste, México se adhirió desde el 23 de marzo de 1981. "Significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable "(Observ. Gral núm. 4, párr. 7 que refiere e identifica el Derecho Humano a la Vivienda Adecuada (DHVA) con siete cualidades que le identifican: i) La seguridad de la tenencia, ii) Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, iii) Asequibilidad, iv) Habitabilidad, v) Accesibilidad, vi) Ubicación y vii) Adecuación cultural.

## VISIÓN

Lograr que los mexicanos cuenten con opciones de vivienda suficientes, de acuerdo con sus necesidades, preferencias y condiciones económicas, que contribuyan a elevar su calidad de vida, en un entorno sustentable.

La CONAVI ha materializado el Derecho Humano a una vivienda adecuada para las personas en situación de pobreza, marginación, riesgo y vulnerabilidad, a través de la participación en los programas sociales prioritarios para lograr el bienestar y una mejor calidad de vida de la población, y de la consolidación del Sistema Nacional de Producción Social de Vivienda, que incluye mecanismos financieros acordes a las necesidades de los diferentes tipos de hogares y territorios; intervenciones habitacionales que consideren factores socioculturales, medioambientales, sistemas constructivos y materiales locales; la colaboración ordenada y consciente de los sectores público, social y privado; instrumentos normativos que permiten la sostenibilidad del sistema y una cultura laboral, basada en la empatía y solidaridad hacia las personas beneficiarias, con valores de respeto, honestidad, lealtad institucional y transparencia.

Para ejecutar su nuevo rol y atribuciones, la CONAVI se regirá por tres estrategias principales:

**Primera:** Atender a la población con mayor rezago.

**Segunda:** Contribuir a los grandes desafíos nacionales en materia urbana y de bienestar social.

**Tercera:** Fortalecer e incrementar intervenciones que favorezcan la Producción Social de Vivienda Asistida.

### III. Situación Actual

Con base en datos de la Encuesta Intercensal 2015, la Comisión Nacional de Vivienda llevó a cabo la cuantificación del rezago habitacional<sup>2</sup>, teniendo como principales resultados que 9 millones de viviendas se encontraban en esta condición, lo cual representó el 28.4 % del total de viviendas habitadas.

Cuadro 1. Componentes del Rezago habitacional.

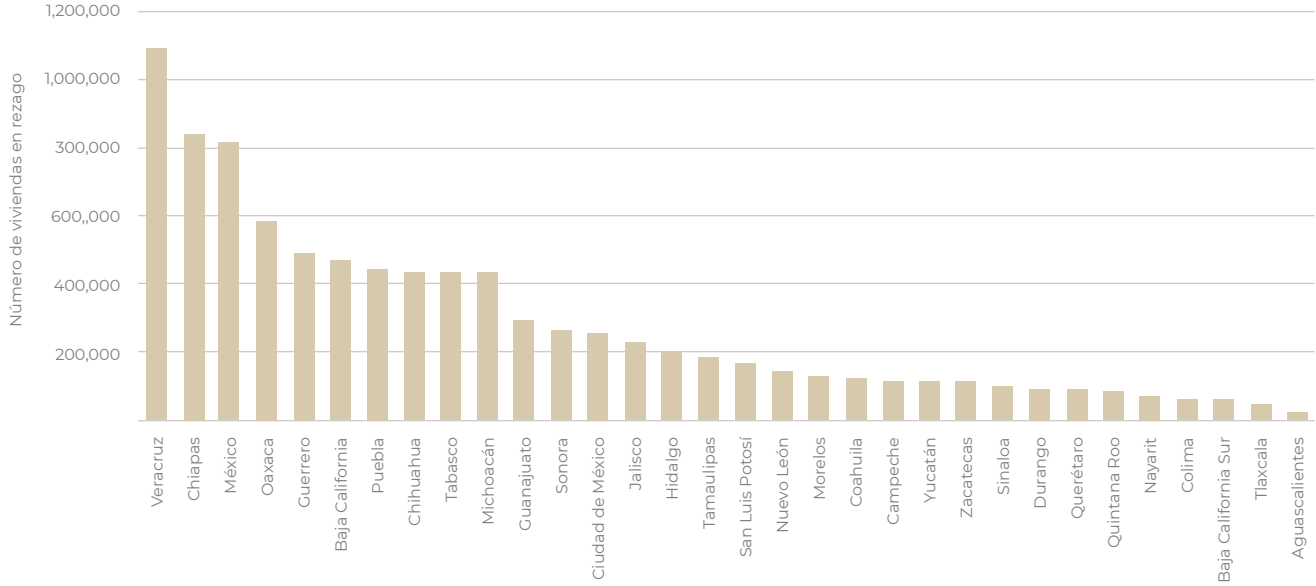
REZAGO HABITACIONAL	Componente	Activación del componente cuando se presente al menos algún material o condición de las variables		Solución habitacional
		Variable	Categoría (material o condición)	
REZAGO HABITACIONAL	1 Materiales deteriorados	Paredes	*Material de desecho *Lámina de cartón *Carrizo, bambú o palma *Embarro o bajareque	Autoproducción
		Techo	*Material de desecho *Lámina de cartón *Palma o paja	Mejoramiento
	2 Materiales regulares	Paredes	*Lámina de asbesto o metálica *Madera	Autoproducción
		Techo	*Lámina metálica *Lámina de asbesto *Madera o tejamanil *Teja	Mejoramiento
		Piso	*Tierra	Mejoramiento
	3 Precariedad en espacios	Hacinamiento	*En promedio más de 2.5 personas por cuarto	Ampliación/ Reemplazo
Excusado		*No cuenta con excusado	Ampliación/ Reemplazo	

Fuente: Elaboración propia con base en metodología de Rezago habitacional CONAVI

2. Se denomina rezago habitacional a aquellas viviendas con materiales precarios en pisos, techos y muros, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento (Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial y Urbano (SEDATU) (2019). Reglas de operación del programa de vivienda social para el ejercicio fiscal 2019.)

Como se observa en el gráfico 1, a nivel territorial, el estado que concentra el mayor número de viviendas en rezago habitacional es Veracruz, con 1.09 millones de vivienda en esta situación, seguido por el estado de Chiapas con 842 mil viviendas y el Estado de México con 814 mil viviendas.

**Gráfico 1. Distribución del rezago habitacional en México.**



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal 2015.

El hecho de que prácticamente tres de cada diez viviendas en el país se encuentre en condición de rezago habitacional, coloca este problema en el centro de la política pública en materia de vivienda, cuyo objetivo es garantizar el derecho humano a una vivienda adecuada.



## IV. Problemática

De acuerdo con estimaciones del CONEVAL: “Hay rezago en más de 14 millones de viviendas en el país<sup>3</sup>, en la mayoría de los casos el ingreso es uno de los principales factores asociados: 57.9 % de los hogares que se ubican en los primeros cuatro deciles económicos (los cuales, en su totalidad cuentan con ingresos por debajo de la línea de pobreza por ingresos) presentan rezago de vivienda<sup>4</sup>. Entidades federativas como Veracruz, Chiapas, Guerrero y Oaxaca reportan mayor porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza por ingresos y también con mayor porcentaje de rezago de vivienda.

En contraste, la Ciudad de México y Nuevo León se encuentran tanto entre las entidades con menor porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza por ingresos, como entre las entidades con menor porcentaje de rezago de vivienda” (CONEVAL, 2018: 82)<sup>5</sup>.

“Según el informe alternativo conjunto sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de Habitat International Coalition (HIC) (2017)<sup>6</sup>, en México la compra de vivienda nueva solo es accesible para quienes perciben más de cinco salarios mínimos, ya que a partir de ese nivel de ingreso se puede acceder a créditos hipotecarios públicos y privados” (CONEVAL, 2018: 83).

“Al analizar dicha información a la luz del ingreso promedio mensual por hogar estimado a partir de la ENIGH 2016, resulta que los primeros seis deciles de la población, aproximadamente 73.6 millones de mexicanos, se encuentran prácticamente excluidos del mercado formal de vivienda al no percibir ingresos por hogar equivalentes a más de cinco salarios mínimos”. (CONEVAL, 2013: 83).

En virtud de este problema, resulta relevante construir o ampliar mecanismos que permitan atender a la población de bajos ingresos y con carencias relacionadas a la vivienda.

3. Respecto a estas cifras y las estimadas por CONAVI, se está trabajando con CONEVAL para revisar los criterios y metodologías para medir el rezago habitacional.

4. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI). (2015). Encuesta Intercensal.

5. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2018). Estudio diagnóstico del derecho a la vivienda digna y decorosa 2018. Ver [www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx).

6. Habitat International Coalition (HIC). (2017). Informe alternativo conjunto sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en México.

## V. Atribuciones de la Conavi.

La operación actual de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), se fundamenta en las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, específicamente en la fracción I del artículo 41, que establece que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), elaborar y conducir las políticas de vivienda; que se materializa en las modificaciones a la Ley de Vivienda (en mayo de 2019), donde se trasladan las atribuciones normativas de la Conavi a la Sedatu.

Con un nuevo rol y atribuciones, corresponde a la Conavi: “Formular y ejecutar su programa institucional, así como las disposiciones y reglas de operación necesarias para llevar a cabo las acciones de vivienda del gobierno federal orientadas a proteger y garantizar el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda adecuada, principalmente de la población de menores ingresos o en situación de pobreza”, conforme al Artículo 19 de la Ley de Vivienda, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2019.

En ese contexto, el objetivo general del programa que opera la Conavi y de su contribución en las vertientes de vivienda (PNR y PMU), es: Contribuir a garantizar que la población de bajos ingresos acceda a una vivienda adecuada, por medio del otorgamiento de subsidios federales<sup>7</sup>.

Estas premisas están alineadas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, donde se reconoce el derecho a una vivienda adecuada y la mejora de los asentamientos precarios como elementos fundamentales para una urbanización inclusiva y sostenible; en particular, la meta 11.1, donde se reconoce explícitamente que se buscará “De aquí al 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales” (ONU-2015).

Con la entrada en vigor del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019, la Conavi busca alinear su Programa de Labores del presente ejercicio, con los principios rectores y ejes generales, a efecto de asegurar su cumplimiento.

7 El concepto de la vivienda adecuada fue reconocido como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Asimismo, aparece en el párrafo 1º del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966 donde, los Estados Partes “reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia y a una mejora continua de las condiciones de existencia”. Reconociendo de este modo, que una vivienda adecuada es fundamental para el disfrute del resto de los derechos económicos, sociales y culturales. A éste, México se adhirió desde el 23 de marzo de 1981. “Significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable” (Observ. Gral. núm. 4, párr. 7 que refiere e identifica el Derecho Humano a la Vivienda Adecuada (DHVA) con siete cualidades que le identifican: i) La seguridad de la tenencia, ii) Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, iii) Asequibilidad, iv) Habitabilidad, v) Accesibilidad, vi) Ubicación y vii) Adecuación cultural

## VI. Alineación a los ejes generales del PND 2019-2024

Bajo la visión: "Transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente", el PND 2019-2024 presenta una propuesta para la transformación de la vida pública de México para el bienestar de todas y todos. El Gobierno de México está comprometido con el fortalecimiento del Estado de Derecho, el impulso al desarrollo económico sostenible y la construcción de un país con justicia y bienestar para todas las personas en todo el territorio por igual, reconociendo y trabajando para reducir las brechas de desigualdad existentes. El avance coordinado en cada una de las tres direcciones propuestas retroalimentará los esfuerzos en otras esferas, generando un círculo virtuoso de progreso con el cual, en los próximos 20 años México se consolidará como un país más igualitario en donde las personas y el ejercicio pleno de sus derechos humanos serán el centro de la política pública.

### Presentación

*La Constitución ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y "organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación". Para este propósito, la Carta Magna faculta al Ejecutivo Federal para establecer "los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo". El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es, en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal.*

*Los lineamientos en los que se enmarca el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, son los 12 principios éticos, rectores de su propuesta:*

- 1.** Honradez y honestidad
- 2.** No al gobierno rico con pueblo pobre
- 3.** Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie
- 4.** Economía para el bienestar
- 5.** El mercado no sustituye al Estado
- 6.** Por el bien de todos, primero los pobres
- 7.** No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera
- 8.** No puede haber paz sin justicia
- 9.** El respeto al derecho ajeno es la paz
- 10.** No más migración por hambre o por violencia
- 11.** Democracia significa el poder del pueblo
- 12.** Ética, libertad, confianza

*Los arriba mencionados son los puntos centrales del nuevo consenso nacional, el cual tiene como centro la convicción de que el quehacer nacional en su conjunto –el económico, el político, el social, el cultural– no debe ser orientado a alcanzar a otros países, a multiplicar de manera irracional y acrítica la producción, la distribución y el consumo, a embellecer los indicadores y mucho menos a concentrar la riqueza en unas cuantas manos, sino al bienestar de la población. En esa tarea hay lugar para empresarios y campesinos, para artistas y comerciantes, para trabajadores y profesionistas, para jóvenes y viejos, para hombres y mujeres, para indígenas y mestizos, para norteños y sureños, para potentados y desempleados. Las instituciones forjadas con el modelo de democracia representativa deben ser ampliadas y complementadas con mecanismos de democracia participativa que permitan hacer efectivos los principios contenidos en el Artículo 39 constitucional: “la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo” y “todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.” El gobierno federal debe recuperar su función de árbitro auspicioso y constructivo de los conflictos, empezar a cumplir sus mandatos constitucionales como guardián de los derechos individuales y colectivos y asumir plenamente sus facultades como impulsor y conductor de la economía. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 debe plasmar tales propósitos de manera llana y clara y ser accesible a la población en general, la de hoy y la de las décadas venideras, porque será uno de los documentos fundamentales de la transformación histórica que estamos viviendo.*

Asimismo, son tres los ejes generales que lo conforman:

**I. Política y Gobierno**

**II. Política Social**

**III. Economía**

Considerando lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a través de la Comisión Nacional de Vivienda, con las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social y, en particular, con la definición de las vertientes y el proyecto institucional previstos en las mismas, que ha desarrollado para atender a la población vulnerable, se alinea con el Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>8</sup> a través del **Segundo Eje General “Política Social”**, con el objetivo de construir un país con bienestar y Desarrollo Sostenible. Entre los programas que contribuyen para alcanzar ese objetivo sobresalen el Programa Nacional de Reconstrucción y, Desarrollo Urbano y Vivienda.

## **II. POLÍTICA SOCIAL**

### **Construir un país con bienestar**

*El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal.*

*Hoy, en 2019, el país y el mundo han cambiado mucho y en muchos sentidos, y sería imposible y hasta disparatado intentar un retorno a las estrategias del desarrollo estabilizador. Esas estrategias atenuaron, pero no erradicaron la pobreza y la miseria y fueron obra de un régimen claramente antidemocrático. Actualmente México vive en una economía mundial abierta, el antiguo orden bipolar ha desaparecido, la revolución digital ha trastocado las viejas lógicas del comercio y de las relaciones sociales, el grado de integración económica con Estados Unidos es mucho mayor que en 1982 o 1988, en los tiempos previos al Tratado de Libre Comercio, y la sociedad es mucho más consciente y participativa y no toleraría un régimen autoritario como el que se mantuvo hasta el 2018.a nadie.*

8. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2019.

*En estas circunstancias, el gobierno federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.*

*La referencia a ese “abajo” social refiere el protagonismo histórico que se han ganado los siempre desposeídos, oprimidos, despojados y discriminados, aquellos que han sido tradicionalmente atropellados por los grandes intereses económicos, ignorados por los medios y privados del ejercicio de sus derechos por el poder político; pero hace referencia también a la formidable reserva de civilización contenida en la herencia cultural y social mesoamericana y que ha resistido trescientos años de dominio colonial, un siglo de guerras e intestinas durante la república independiente y, por supuesto, más de tres décadas de neoliberalismo rapaz. Será una construcción colectiva, que incluya la vasta diversidad de posturas políticas, condiciones socioeconómicas, espiritualidades, culturas, regiones e idiomas, ocupaciones y oficios, edades e identidades y preferencias sexuales que confluye en la población actual de México. Y no excluirá a nadie porque será, precisamente, una respuesta positiva y constructiva a las décadas de exclusión en las que las mayorías fueron impedidas de participar, mediante la manipulación política, la desinformación y la represión abierta, en las decisiones nacionales.*

*En esta nueva etapa de la vida nacional el Estado no será gestor de oportunidades, que es como se presentó de manera explícita la política social del régimen neoliberal. Será, en cambio, garante de derechos. La diferencia entre unas y otros es clara: las oportunidades son circunstancias azarosas y temporales o concesiones discrecionales sujetas a término que se le presentan a un afortunado entre muchos y que pueden ser aprovechadas o no. Los derechos son inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio.*

*El derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados por medio de la ya descrita Estrategia Nacional de Paz y Seguridad. El gobierno federal hará realidad el lema “Primero los pobres”, que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.*



## Desarrollo sostenible

El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

**Objetivo 7 del PND. Programa Nacional de Reconstrucción** está orientado a la atención de la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, y se aplica en Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México. Se prioriza la atención a quienes habiten en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas. El programa es operado por la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción, creada mediante decreto presidencial, es encabezada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y participan en ella las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Educación Pública, Salud, Cultura, Seguridad Pública y Protección Ciudadana. Está a cargo de la reconstrucción, reparación, reubicación, acondicionamiento, equipamiento, restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de los bienes afectados por los sismos en los sectores de vivienda, educación, salud y cultura. Para la realización de los proyectos y acciones se promoverá la participación de profesionistas, instituciones académicas, pequeñas empresas, cooperativas, trabajadores de la construcción y de servicios, privilegiando la participación de empresas y profesionistas de la entidad correspondiente, así como de la mano de obra de las localidades en las que se llevarán a cabo los proyectos y acciones del programa, cuando no se trate de actividades de alta especialización para recuperar y preservar el patrimonio cultural de la Nación. En todos los casos se buscará contribuir al fortalecimiento de la economía local. Este programa tiene un presupuesto de ocho mil millones de pesos que serán ejercidos por las secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (cinco mil 600 millones) y Educación Pública, Salud, y Cultura (800 millones cada una).

**Objetivo 8 del PND.. Desarrollo Urbano y Vivienda.** Hemos comenzado el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, tanto en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, para aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas. Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

El programa abarca ciudades fronterizas como Tijuana, Mexicali, San Luis Río Colorado, Nogales, Ciudad Juárez, Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros; así como colonias marginadas de cuatro turísticos: Los Cabos, Bahía de Banderas, Acapulco y Solidaridad.

La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda. Solo este año se van a reestructurar 194 mil créditos del Infonavit, lo que va a beneficiar a miles de familias trabajadoras.

9. Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.



## Alineación con el PND.

Las acciones y proyectos que la Dirección General y Subdirecciones Generales de la Conavi llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal 2019, están encaminadas a contribuir al cumplimiento de los objetivos de los programas Vivienda Social, de Reconstrucción y de Mejoramiento Urbano y se alinean al Plan Nacional de Desarrollo como se describe en el cuadro 2:

Cuadro 2. Alineación de los Objetivos

Eje General PND	Programas y objetivos del PND	Programas de la CONAVI
2. Política Social	7. El Programa Nacional de Reconstrucción.	<b>Programa Nacional de Reconstrucción-PNR:</b> Garantizar el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción para la realización del derecho a una vivienda adecuada para las personas y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, y su vivienda aún no cumple con las condiciones mínimas de habitabilidad.
	8. Desarrollo Urbano y Vivienda.	<b>Programa de Mejoramiento Urbano-PMU:</b> Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa.
		<b>Programa de Vivienda Social-PVS:</b> Contribuir a garantizar que la población de bajos ingresos acceda a una vivienda adecuada, por medio del otorgamiento de subsidios federales <sup>10</sup> .

10. El programa de Vivienda Social se encuentra integrado al Programa 8: "Desarrollo Urbano y Vivienda" del PND 2019.

## VII. Programas y proyectos

### Objetivo 7 del PND. Programa Nacional de Reconstrucción-PNR.

#### OBJETIVO

Garantizar el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción para la realización del derecho a una vivienda adecuada para las personas y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, y su vivienda aún no cumple con las condiciones mínimas de habitabilidad.

#### PROYECTOS

Responsable	Coordinador	Descripción del proyecto	Meta	Periodo	Evidencia
Dirección de Promoción y Operación de Subsidios	Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional	<b>P7.1</b> Desarrollo de una Plataforma Informática que permita la dispersión y el seguimiento de los recursos del Programa Nacional de Reconstrucción para atender a la población de los sismos de los años 2017 y 2018.	Plataforma informática	Marzo - Noviembre	Reportes de Dispersión Reportes de Seguimiento
Coordinación General de Subsidios	Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional	<b>P7.2</b> Integración de los expedientes socioeconómicos para la presentación de casos del Programa Nacional De Reconstrucción ante el Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de Vivienda.	34,000 expedientes	Marzo - Diciembre	Expedientes socioeconómicos integrados

## Objetivo 8 del PND. Desarrollo Urbano y Vivienda.

### OBJETIVOS

1. Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa de Mejoramiento Urbano componente vivienda.
2. Contribuir a garantizar que la población de bajos ingresos acceda a una vivienda adecuada, por medio del otorgamiento de subsidios federales.

Responsable	Coordinador	Descripción del proyecto	Meta	Periodo	Evidencia
Dirección de Planeación de Proyectos Especiales	Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional	<b>P8.1</b> Desarrollar reporte de seguimiento quincenal con el resultado de las verificaciones físicas de las acciones de autoproducción con el objeto de dar seguimiento.	20 reportes de seguimiento	Marzo - Diciembre	Reportes quincenales de seguimiento
Dirección de Seguimiento y Validación de Subsidios	Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional	<b>P8.2</b> Diseño de un sistema de alerta temprana para prevenir el incumplimiento de plazos y procesos de devolución de subsidios y alcanzar de manera efectiva el objetivo de que la acción de vivienda se concrete conforme a reglas de operación.	Sistema de alarma	Junio - Octubre	Reportes de alertas enviadas mensuales
Dirección de Comunicación Social	Dirección General	<b>P8.3</b> Campaña de difusión del programa en redes sociales a través de mensajes dirigidos a la población objetivo	300 mensajes	Abril - Diciembre	Infografías y Publicaciones en redes sociales

## VIII. Proyectos transversales

### OBJETIVO:

Los proyectos transversales, están fuertemente vinculados a la operación de los programas que opera la Conavi. Su objetivo es coadyuvar en el cumplimiento de las metas del Eje General del PND al que está alineado, a través del Programa Nacional de Reconstrucción y Desarrollo Urbano y Vivienda.

Responsable	Coordinador	Descripción del proyecto	Meta	Período	Evidencia
Dirección de Seguimiento y Validación de Subsidios	Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional	<b>PT.1</b> Puesta en marcha del mecanismo de verificación remota Conavi-Foto Línea III	Lineamientos de Operación	Abril - Octubre	Lineamientos de Operación del proyecto Institucional para el Otorgamiento de Subsidio al Esquema de Crédito Integral Línea III Reportes de Verificación
Dirección de Enlace Ciudadano	Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	<b>PT.2</b> Re-diseñar el Sistema de Atención Ciudadana que permita tener un mejor control en la atención de la demanda de vivienda de la ciudadanía, organizaciones y colectivos, de manera presencial, telefónica, escrita y correo electrónico en el marco del Programa de Vivienda Social de la Conavi	Sistema de atención ciudadana	Marzo - Julio	Reportes de atención ciudadana
Dirección de Enlace con Desarrolladores	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	<b>PT.3</b> Formalización e inicio de sesiones del Comité de Evaluación Técnica de la Comisión Nacional de Vivienda	3 sesiones del Comité de Evaluación Técnica	Abril - Diciembre	Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Evaluación Técnica Minutas y actas de acuerdo del Comité de Evaluación Técnica
Dirección de Enlace con Desarrolladores	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	<b>PT.4</b> Registro de Prestadores de Servicio para trabajar con los programas operados por la Comisión Nacional de Vivienda.	300 técnicos registrados	Marzo - Diciembre	Padrón de registro de prestadores de servicios

Responsable	Coordinador	Descripción del proyecto	Meta	Periodo	Evidencia
Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	<b>PT.5</b> Establecer la metodología de monitoreo de las medidas de sustentabilidad en las acciones de vivienda, que permita visualizar los criterios de ponderación transversales, para la construcción de una herramienta digital de visualización de las aportaciones a los compromisos internacionales y reducción de consumos en los dos programas prioritarios de vivienda contemplados en el PND.	Un documento con la metodología de monitoreo para las medidas de sustentabilidad en las acciones de vivienda de los programas y conocer sus contribuciones a la vivienda adecuada.	Agosto - Diciembre	Avance documental por capítulo.
Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	<b>PT.6</b> Diagnóstico de la identificación de materiales y sistemas constructivos energéticamente eficientes por región climática, estrategias pasivas o de diseño bioclimático y de identificación de recursos naturales aprovechables para abatir carencia de servicios.	Un documento de diagnóstico dividido por regiones climáticas del país, que contenga la identificación de materiales y sistemas constructivos energéticamente eficientes, estrategias pasivas o de diseño bioclimático y la disponibilidad de recursos naturales aprovechables para abatir carencia de servicios a través de la ecotecnologías	Agosto - Diciembre	Cédulas de información técnica de materiales, ecotecnias / ecotecnologías, diseño bioclimático y base de datos de recursos naturales aprovechables.
Dirección de Suelo, Infraestructura y Sustentabilidad Social de Vivienda	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	<b>PT.7</b> Reconocimiento a las mejores prácticas de los actores que participan en los procesos de producción habitacional a través del Premio Nacional de Vivienda, emisiones 2017 – 2018.	Evaluar los proyectos que se postularán para obtener el Premio Nacional de Vivienda, emisiones 2017 -2018	Agosto - Diciembre	Publicación de convocatorias a través de la página de Conavi. Contratación de una empresa para la aplicación de la encuesta de satisfacción a los habitantes de los proyectos participantes Una sesión de grupo organizador para elegir al grupo evaluador del premio. Una sesión colegiada de grupo organizador y evaluador para aprobar la convocatoria y bases técnicas del premio.

Responsable	Coordinador	Descripción del proyecto	Meta	Periodo	Evidencia
Dirección de Suelo, Infraestructura y Sustentabilidad Social de Vivienda	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	<b>PT.8</b> Capacitación con el objetivo de introducir a los Prestadores de Servicios al funcionamiento y espíritu de los Programas de Vivienda que opera la Comisión. Se entregará la constancia respectiva a la persona Física o Moral registrada.	Capacitar a 700 Prestadores de Servicios en 75 sesiones, cada una de las sesiones con una duración estimada de dos horas.	Agosto - Diciembre	Listas de asistencia y constancia de las capacitaciones
Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	<b>PT.9</b> Elaboración de nota metodológica que soporta la construcción de los índices de priorización de los programas que opera la Comisión.	Soporte metodológico de la priorización de los programas	Octubre - Noviembre	Documento metodológico
Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	<b>PT.10</b> Desarrollo de módulo de consulta y validación de la CURP en RENAPO para validar datos de los posibles beneficiarios de los diferentes programas que opera la Comisión.	Sistema de consulta para poder obtener datos de nombre, apellidos, fecha de nacimiento y entidad de nacimiento.	Agosto - Septiembre	Documentos con pantallas donde se muestre el avance en la construcción del sistema de consulta.
Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	<b>PT.11</b> Ajustar el módulo que muestra la estadística de los subsidios otorgados por Conavi a la presentación de las estadísticas para el Programa Nacional de Reconstrucción, el Programa de Mejoramiento Urbano y el Programa de Vivienda Social.	Sistema actualizado que permita mostrar los cortes de información de cada uno de los programas que opera la Comisión con la finalidad de transparentar la estadística de los subsidios otorgados.	Agosto - Septiembre	Documentos con pantallas donde se muestre el avance en la construcción del módulo en el sistema.

## IX. Estrategias de Apoyo

El Estatuto Orgánico de la Conavi contempla como objetivo de la Coordinación General de Administración, la de establecer las políticas y lineamientos para la administración y gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales necesarios para la operación y actividad integral de la Conavi, para de esta forma, contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, objetivo en el que también participan los Titulares de las áreas sustantivas, quienes tienen la obligación de integrar en lo relativo a la unidad administrativa a su cargo, la información requerida para la elaboración de los manuales de organización, de procedimientos y, en su caso, de servicios al público.

En este sentido, es fundamental fortalecer una cultura organizacional, basada en un sistema de creencias, valores, actitudes, conductas, relaciones interpersonales y estilos de liderazgo, que esté alineada con la Misión y la Visión de la Conavi.

También es pertinente instrumentar acciones de capacitación que permita a los colaboradores de esta Comisión desarrollar capacidades en distintas materias, como comunicación, trabajo en equipo, transparencia y rendición de cuentas.

La Estrategia Digital Nacional, hace pertinente la mejora continua en el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's).

Por ello, las acciones estarán encaminadas a lograr una mejor gestión del conocimiento mediante la capacitación en el uso adecuado de las TIC's, fomentando además una mayor colaboración entre las diversas instancias de la misma Comisión, buscando hacer más eficientes los procesos.

Asimismo, para asegurar el aprovechamiento del subsidio como herramienta de la Política de Vivienda, es necesario realizar continuamente esfuerzos de mejora en sus procesos operativos, para alcanzar una mayor eficiencia y eficacia.

## A1. Uso intensivo de las herramientas tecnológicas que permitan mejores y efectivos resultados Institucionales

Responsable	Coordinador	Descripción del proyecto	Meta	Periodo	Evidencia
Subdirección de Sistemas	Coordinación General de Administración	<b>A1.1</b> Implementar una plataforma web permanente para la capacitación en línea de funcionarios públicos.	Plataforma web	Marzo - Junio	Constancias de capacitación Materiales para capacitación de funcionarios
Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	<b>A1.2</b> Mígrar el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda a una nueva versión que modifique la interfaz para hacer más amigable la navegación y mejorar la presentación de la información.	Sistema actualizado que permita mostrar de manera gráfica la información estadística y de indicadores que contiene.	Agosto - Septiembre	Documentos con pantallas donde se muestre los avances en los módulos con el nuevo sistema.

## A2. Alinear el Capital Humano con la Misión y Visión Institucional

Responsable	Coordinador	Descripción del proyecto	Meta	Periodo	Evidencia
Subdirección de Recursos Humanos	Coordinación General de Administración	<b>A2.1</b> Difusión de la Misión, Visión y valores contenidos en la Política Institucional de la Conavi	9 campañas de difusión	Marzo - Diciembre	Infografías Carteles informativos Publicaciones en Intranet de Conavi Fotografías
Subdirección de Recursos Humanos	Coordinación General de Administración	<b>A2.2</b> Capacitación a los servidores públicos sobre la Misión y Visión institucional	2 capacitaciones	Junio - Octubre	Constancias de capacitación



**A3. Instrumentar acciones de mejora de las disposiciones normativas internas, a efecto de contribuir a su calidad regulatoria.**

Responsable	Coordinador	Descripción del proyecto	Meta	Periodo	Evidencia
Dirección de Asuntos Legislativos y Secretariado Técnico	Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	<b>A3.1</b> Actualización del Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Vivienda, Proceso: Realización de las Sesiones de la Junta de Gobierno.	Manual de procedimientos	Marzo - Octubre	Manual de procedimientos aprobado por COMERI y Junta de Gobierno
Subdirección de Transparencia	Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	<b>A3.2</b> Diseñar un mecanismo que facilite el trámite de solicitudes y requerimientos relacionados con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.	Manual de procedimiento	Marzo - Diciembre	Manual de procedimiento para la atención de solicitudes de información
Dirección de Normativa y Transparencia	Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	<b>A3.3</b> En el tema de prevención, elaborar un diagnóstico sobre la situación de los reglamentos de construcción en los municipios de los Estados de Baja California, Baja California Sur y Chiapas, para su creación o actualización según sea el caso.	Diagnóstico	Marzo - Diciembre	Diagnóstico sobre la situación de los reglamentos de construcción en los municipios de los Estados de Baja California, Baja California Sur y Chiapas

## X. Indicadores de monitoreo del cumplimiento de metas

### a) Avance mensual con respecto a lo programado

Categoría	Indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta
Programa 7	Porcentaje promedio de avance de las acciones comprometidas en el programa 7 respecto a lo programado.	$\frac{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance acumulado de proyecto } i}{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance programado de objetivo } i}$	Mensual	100%
Programa 8	Porcentaje promedio de avance de las acciones comprometidas en el programa 8 respecto a lo programado.	$\frac{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance acumulado de proyecto } i}{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance programado de objetivo } i}$	Mensual	100%
Proyectos transversales	Porcentaje promedio de avance de las acciones comprometidas en los proyectos transversales respecto a lo programado.	$\frac{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance acumulado de proyecto } i}{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance programado de objetivo } i}$	Mensual	100%
Estrategia de apoyo 1	Porcentaje promedio de avance de las acciones comprometidas en las estrategias de apoyo A1 respecto a lo programado.	$\frac{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance acumulado de proyecto } i}{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance programado de objetivo } i}$	Mensual	100%
Estrategia de apoyo 2	Porcentaje promedio de avance de las acciones comprometidas en las estrategias de apoyo A2 respecto a lo programado.	$\frac{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance acumulado de proyecto } i}{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance programado de objetivo } i}$	Mensual	100%
Estrategia de apoyo 3	Porcentaje promedio de avance de las acciones comprometidas en las estrategias de apoyo A3 respecto a lo programado.	$\frac{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance acumulado de proyecto } i}{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance programado de objetivo } i}$	Mensual	100%

Nota:  $n$  representa el número de proyectos por categoría.

### b) Avance semestral acumulado

Categoría	Indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Meta
Programa 7	Porcentaje promedio de avance de las acciones comprometidas en el programa 7.	$\frac{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance acumulado de proyecto } i}{n}$	Trimestral	100%
Programa 8	Porcentaje promedio de avance de las acciones comprometidas en el programa 8.	$\frac{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance acumulado de proyecto } i}{n}$	Trimestral	100%
Proyectos transversales	Porcentaje promedio de avance de las acciones comprometidas en los proyectos transversales PT.	$\frac{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance acumulado de proyecto } i}{n}$	Trimestral	100%
Estrategia de apoyo 1	Porcentaje promedio de avance de las acciones comprometidas en las estrategias de apoyo A1.	$\frac{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance acumulado de proyecto } i}{n}$	Trimestral	100%
Estrategia de apoyo 2	Porcentaje promedio de avance de las acciones comprometidas en las estrategias de apoyo A2.	$\frac{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance acumulado de proyecto } i}{n}$	Trimestral	100%
Estrategia de apoyo 3	Porcentaje promedio de avance de las acciones comprometidas en las estrategias de apoyo A3.	$\frac{\sum_i^n \text{Porcentaje de avance acumulado de proyecto } i}{n}$	Trimestral	100%

Nota:  $n$  representa el número de proyectos por categoría.

**Dra. Edna Elena Vega Rangel**

Directora General de la Comisión Nacional de Vivienda

**Dra. Jasmín Anavel Monterrubio Redonda**

Subdirectora General de Análisis de vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

**Lic. David May Flores**

Subdirector General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico

**Arq. Juan Javier Granados Barrón**

Subdirector General de Subsidios y Desarrollo Institucional

**Mtro. Alonso Cacho Silva**

Coordinador General de Administración y

Encargado del Despacho de la Subdirección General de Fomento

de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## **PROGRAMA DE LABORES 2019**

Heroica Escuela Naval Militar No. 669, Pisos 2 y 3,  
Col. Presidentes Ejidales 1a. Sección,  
Alcaldía Coyoacán, CP. 04470, Ciudad de México.  
Tel. 01 (55) 9138 9991  
[www.gob.mx/conavi](http://www.gob.mx/conavi)

© Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reproducción y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin la previa autorización por escrito de la Comisión Nacional de Vivienda.